



Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) Nómina de Sueldos: Prima de Transporte



Correspondiente al mes de marzo del año 2026

Reg. No.	Nombre	Sexo	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	IS/R 11-92 (Ley 11-92)	(Ley 11-92)	Seguridad Social (LEY 87-01)							Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)	
									Seguro de Pensión (9.97%)		Riesgos Laborales (1.15%) (2*)	Seguro de Salud (10.53%) (3*)		Registro Dependientes Adicionales (4*)	Seg. Vida, Ces. E Invalidez	Otros descuentos	Deducción Empleado		Aportes Patronal
									Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)		Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)						
DIRECCION GENERAL																			
1	NESTOR JULIO MATOS UREÑA	Masculino	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR (A) GENERAL	FIJO	60,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	0.00	45,000.00	
SUB-TOTAL						60,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	45,000.00	
TOTAL GENERAL						60,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	45,000.00	

Observaciones:

- (1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUJRPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.00 estan exentas.
- (2*) Salario cotizable hasta RD\$134,820.00, deducción directa de la declaración TSS del SUJRPLUS.
- (3*) Salario cotizable hasta RD\$269,640.00, deducción directa de la declaración TSS del SUJRPLUS.
- (4*) Deducción directa declaración TSS del SUJRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,715.46 por cada dependiente adicional registrado.


Preparado por: Jeribeth Rodriguez
Técnico de Nómina


Aprobado por: Daliza Almonte Corona
Directora de Recursos Humanos

